

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2024, de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Subdirector Provincial de Trabajo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2025, en los municipios de la provincia de Teruel.

(BOA de 14 de noviembre 2024)

Las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles, para el año 2025 en la Comunidad Autónoma, han sido determinadas por el Decreto 94/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón», número 125, de 28 de junio de 2024). Ello sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral.

Así, las autoridades laborales competentes, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, han de determinar hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable, como expresa el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger por esta autoridad laboral, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2025.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente esta Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Esta competencia normativa laboral se ejercita conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 92/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Empleo e Industria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) y disposición transitoria primera del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Teruel, 31 de octubre de 2024. El Subdirector Provincial de Trabajo de Teruel, Moisés Alcalá Gago.

RELACIÓN DE DIAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2025

ABEJUELA. 22 de julio y 28 de agosto.
AGUAVIVA. 14 de agosto y 28 de agosto.
ALBA. 2 de mayo y 15 de mayo.
ALBARRACÍN. 2 de mayo y 8 de septiembre.
ALBENTOSA. 1 de agosto y 2 de agosto.
ALCALÁ DE LA SELVA. 10 de junio y 8 de septiembre.
ALCAÑIZ. 9 de septiembre y 10 de septiembre.
LCORISA. 20 de enero y 15 de septiembre.
ALFAMBRA. 3 de julio y 14 de agosto.
ALOBRAS. 14 de julio y 18 de agosto.
ALLEPUZ. 17 de enero y 2 de julio.
ALLOZA. 3 de febrero y 15 de septiembre.
ALLUEVA. 20 de enero y 25 de agosto.
ANDORRA. 21 de abril y 9 de septiembre.
ARENS DE LLEDÓ. 21 de abril y 13 de agosto.
ARIÑO. 28 de abril y 14 de agosto.
BAÑÓN. 29 de enero y 15 de mayo.
BARRACHINA. 20 de enero y 26 de julio.
BELMONTE DE SAN JOSÉ. 21 de abril y 11 de agosto.
BERGE. 29 de abril y 14 de julio.
BLESA. 15 de mayo y 26 de julio.
BRONCHALES. 2 de mayo y 14 de julio.
BUENA. 22 de enero y 15 de septiembre.
BURBÁGUENA. 29 de abril y 11 de junio.
CABRA DE MORA. 7 de julio y 29 de septiembre.
CALACEITE. 9 de junio y 18 de agosto.

CALAMOCHA. 16 de agosto y 18 de agosto.
CALANDA. 29 de marzo y 14 de octubre.
CALOMARDE. 18 de agosto y 19 de agosto.
CAMAÑAS. 15 de mayo y 4 de diciembre.
CAMARENA DE LA SIERRA. 14 de agosto y 22 de septiembre.
CAMINREAL. 3 de febrero y 14 de agosto.
CANTAVIEJA. 25 de agosto y 26 de agosto.
CAÑADA DE BENATANDUZ. 24 de junio y 14 de agosto.
CAÑADA DE VERICH (LA). 21 de abril y 25 de julio.
CAÑADA VELLIDA. 5 de febrero y 16 de agosto.
CAÑIZAR DEL OLIVAR. 24 de enero y 22 de agosto.
CASCANTE DEL RÍO. 26 de mayo y 11 de agosto.
CASTELNOU. 29 de enero y 20 de octubre.
CASTELSERÁS. 20 de enero y 9 de junio.
CASTELLAR (EL). 21 de abril y 7 de julio.
CASTELLOTE. 8 de agosto y 11 de agosto.
CELLA. 20 de enero y 15 de mayo.
CEROLLERA (LA). 21 de abril y 25 de agosto.
CODOÑERA (LA). 29 de septiembre y 10 de diciembre.
CORTES DE ARAGÓN. 15 de mayo y 25 de agosto.
COSA. 16 de agosto y 4 de diciembre.
CRETAS. 24 de junio y 8 de octubre.
CUCALÓN. 3 de febrero y 5 de febrero.
CUERVO (EL). 14 de agosto y 10 de octubre.
CUEVAS DE ALMUDÉN. 9 de junio y 14 de agosto.
ESCUCHA. 23 de junio y 24 de junio.
ESTERCUEL. 16 de abril y 5 de septiembre.
FÓRNOLES. 3 de febrero y 12 de mayo.
FORTANETE. 11 de julio y 8 de agosto.
FOZ-CALANDA. 8 de agosto y 11 de agosto.
FRESNEDA (LA). 17 de enero y 8 de septiembre.
FRÍAS DE ALBARRACÍN. 14 de agosto y 18 de agosto.
FUENTES CLARAS. 5 de septiembre y 8 de septiembre.
FUENTESPALDA. 17 de enero y 29 de septiembre.
GARGALLO. 3 de febrero y 14 de agosto.
GEA DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 20 de agosto.
GINEBROSA (LA). 21 de abril y 25 de agosto.
GRIEGOS. 22 de julio y 2 de mayo.
GÚDAR. 23 de junio y 24 de junio.
HINOJOSA DE JARQUE. 7 de febrero y 8 de agosto.
HOZ DE LA VIEJA (LA). 29 de abril y 5 de agosto.
HUESA DEL COMÚN. 22 de mayo y 29 de septiembre.
IGLESUELA DEL CID (LA). 9 de junio y 30 de julio.
JABALOYAS. 10 de julio y 18 de agosto.
JARQUE DE LA VAL. 3 de febrero y 14 de agosto.
JORCAS. 25 de abril y 14 de agosto.
JOSA. 16 de agosto y 12 de diciembre.
LIBROS. 21 de abril y 14 de julio.
LINARES DE MORA. 12 de mayo y 26 de julio.
LOSCOS. 21 de abril y 15 de mayo.
LLEDÓ. 21 de abril y 4 de septiembre.
MAICAS. 17 de enero y 16 de agosto.
MANZANERA. 6 de agosto y 10 de octubre.
MARTÍN DEL RÍO. 7 de enero y 18 de agosto.
MAS DE LAS MATAS. 22 de agosto y 25 de agosto.
MAZALEÓN. 17 de enero y 21 de abril.
MIRAVETE DE LA SIERRA. 14 de agosto y 18 de agosto.
MOLINOS. 17 de enero y 04 de agosto.
MONFORTE DE MOYUELA. 3 de febrero y 18 de diciembre.
MONREAL DEL CAMPO. 25 de agosto y 26 de agosto.

MONROYO. 21 de abril y 18 de agosto.
MONTALBÁN. 9 de junio y 15 de septiembre.
MONTERDE DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 8 de agosto.
MORA DE RUBIELOS. 20 de septiembre y 30 de septiembre.
MOSQUERUELA. 29 de abril y 26 de mayo.
MUNIESA. 15 de mayo y 11 de agosto.
NOGUERA DE ALBARRACÍN. 20 de enero y 29 de septiembre.
NOGUERAS. 13 de diciembre y 27 de diciembre.
NOGUERUELAS. 3 de febrero y 2 de mayo.
OLBA. 15 de septiembre y 25 de noviembre.
OLIETE. 21 de abril y 15 de septiembre.
ORIHUELA DEL TREMEDAL. 2 de mayo y 12 de noviembre.
ORRIOS. 20 de enero y 29 de julio.
PANCRUDO. 15 de mayo y 18 de julio.
PEÑARROYA DE TASTAVINS. 20 de enero y 8 de septiembre.
PERACENSE. 3 de febrero y 22 de agosto.
PERALES DEL ALFAMBRA. 3 de febrero y 15 de mayo.
PORTELLADA (LA). 29 de septiembre y 9 de junio.
PUEBLA DE VALVERDE (LA). 15 de septiembre y 16 de septiembre.
PUERTOMINGALVO. 11 de abril y 9 de junio.
RILLO. 15 de mayo y 4 de diciembre.
RIODEVA. 8 de agosto y 11 de agosto.
ROYUELA. 25 de agosto y 29 de septiembre.
RUBIALES. 21 de abril y 22 de abril.
RUBIELOS DE LA CÉRIDA. 18 de enero y 24 de septiembre.
RUBIELOS DE MORA. 16 de julio y 15 de septiembre.
SALCEDILLO. 3 de febrero y 29 de septiembre.
SAN AGUSTÍN. 28 de agosto y 29 de agosto.
SANTA CRUZ DE NOGUERAS. 3 de mayo y 29 de septiembre.
SANTA EULALIA DEL CAMPO. 12 de febrero y 25 de agosto.
SARRIÓN. 18 de agosto y 22 de septiembre.
SINGRA. 3 de febrero y 14 de agosto.
TERRIENTE. 27 de junio y 30 de junio.
TERUEL. 22 de abril y 14 de julio.
TORIL Y MASEGOSO. 1 de agosto y 14 de agosto.
TORMÓN. 10 de julio y 24 de octubre.
TORRALBA DE LOS SISONES. 3 de febrero y 2 de mayo.
TORRECILLA DE ALCAÑIZ. 3 de febrero y 29 de septiembre.
TORRECILLA DEL REBOLLAR. 7 de febrero y 13 de diciembre.
TORRE DE ARCAS. 21 de abril y 20 de agosto.
TORRE DEL COMPTE. 9 de junio y 1 de septiembre.
TORRELACÁRCEL. 15 de mayo y 21 de octubre.
TORREMOCHA DE JILOCA. 15 de mayo y 10 de julio.
TORRES DE ALBARRACÍN. 16 de julio y 29 de septiembre.
TORREVELILLA. 21 de abril y 25 de agosto.
TORRIJAS. 18 de agosto y 26 de diciembre.
TORRIJO DEL CAMPO. 25 de agosto y 26 de agosto.
TRAMACASTIEL. 20 de enero y 2 de mayo.
TRAMACASTILLA. 26 de julio y 16 de agosto.
URREA DE GAÉN. 21 de abril y 14 de agosto.
VALACLOCHE. 24 de diciembre y 31 de diciembre.
VALBONA. 22 de septiembre y 23 de septiembre.
VALDEALGORFA. 8 de septiembre y 9 de septiembre.
VALDELINARES. 18 de julio y 5 de agosto.
VALDELTORMO. 17 de enero y 16 de agosto.
VALDERROBRES. 17 de enero y 14 de agosto.
VALLECILLO (EL). 13 de junio y 16 de junio.
VILLAFRANCA DEL CAMPO. 8 de septiembre y 9 de septiembre.
VILLARLUENGO. 25 de agosto y 26 de agosto.
VILLARQUEMADO. 19 de mayo y 8 de septiembre.

VILLARROYA DE LOS PINARES. 9 de junio y 25 de julio.

VILLASTAR. 22 de abril y 14 de julio.

VINACEITE. 15 de mayo y 8 de septiembre.